

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 9.019)**

Concejo Municipal:

Visto: El proyecto de ordenanza del Concejal Giuliano el cual expresa:
El pedido realizado por socios y autoridades del Club Atlético Argentino de Rosario y:

Considerando: Que este año 2012 es el año del centenario de la fundación del club.

Que el Club Atlético Argentino de Rosario está próximo a cumplir 70 años desde que se emplazó de manera definitiva en su ubicación actual.

Que los clubes afiliados a AFA, en el año de su centenario, lograron la modificación del nombre de las calles donde se encuentran emplazados. En su momento el Concejo aprobó dichos cambios con Rosario Central, Newell's y Central Córdoba.

Que el club siempre destacó su compromiso con la comunidad a través de la historia, cediendo y prestando todos sus espacios a diferentes entidades intermedias.

Que el club es parte de la historia del fútbol de la ciudad, afiliado directamente a la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) participando en los campeonatos nacionales desde 1942.

Que de dicha institución salieron grandes y reconocidos jugadores que luego triunfaron en el fútbol nacional y en grandes equipos, apellidos históricos como Barrera, Negro, Trinchieri, Conti o los más contemporáneos, Rolando Schiavi, Campestrini, Monzón, Castillón entre otros.

Que el club continúa con su trabajo de contención en el polideportivo donde más de 500 chicos juegan al fútbol y están fichados en la Asociación Rosarina de Fútbol (ARF).

Por todo lo expuesto se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Designase con el nombre "Paseo Centenario Club Atlético Argentino" a la cuadra de calle Víctor Mercante a la altura del 700, entre Sorrento y Berón de Astrada.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia publíquese y agréguese al D.M.
Sala de sesiones, 13 de Diciembre de 2012.-




Dr. Marcelo Marchionatti
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal De Rosario




Cjal. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario



*Intendencia Municipal
Rosario*

Expte. N° 42.606-C-2012.- ✓

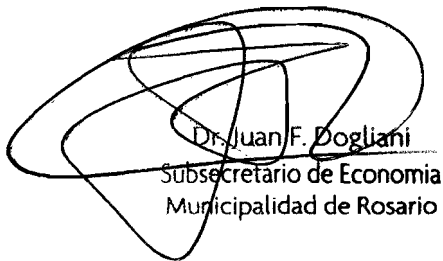
Fojas 2 ✓

Ordenanza N° 9.019/2012 ✓

Rosario, 10 ENE 2013

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal
Electrónico y dése a la Dirección General de Gobierno.

AL.


Dr. Juan F. Dogliani
Subsecretario de Economía
Municipalidad de Rosario




Dra. Mónica Fein
Intendente Municipal